



Rad. 2015-00310-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutado. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos judiciales por valor de \$846.645,00. Queda para proveer. Buga Valle, octubre 17 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2015-00310-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: GERARDO ALFONSO CONDE MONTOYA CC. 14.872.724

DEMANDADO: JAIRO ROMULO ESCOBAR POTES CON CC. 14.880.938.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2287

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que la presente ejecución se encuentra terminada por pago total de la obligación según auto No. 1921 del 15 de septiembre de 2015, se accederá a lo solicitado.

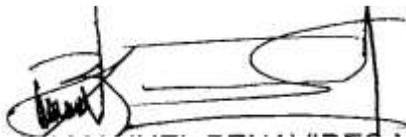
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor de JAIRO ROMULO ESCOBAR POTES con CC. 14.880.938 o de quien tenga autorización para recibir a nombre de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863bcd97dad0bb2278f789db3cbae8ae730560b80dd2b95e4adde8884c5d77d6**

Documento generado en 26/10/2023 08:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>